

**Señoras y señores
Ministerio de la Mujer
Fiscalía General del Estado
Corte Suprema de Justicia**

Referencia: Medidas ante el aumento de casos de violencia en el contexto del aislamiento preventivo general ante la pandemia del Covid19

Asunto: Presentar preocupaciones y propuestas

De nuestra consideración:

Ante la situación de pandemia que está viviendo el planeta y que afecta igualmente a nuestro país, la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) y las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a ustedes a fin de solicitarles muy respetuosamente la adopción de medidas que, en el contexto de la emergencia sanitaria, ayuden a proteger a las mujeres, niñas, niños y a todas las familias de hechos de violencia y sus consecuencias más nefastas, como el feminicidio. El aislamiento en los hogares es una medida necesaria para prevenir la transmisión del Covid 19 y un desborde de casos que sobrepase al sistema de salud paraguayo. Sin embargo, es también sabido que los hogares son justamente los escenarios más frecuentes de la violencia que sufren las mujeres. De hecho, medios de comunicación informan que hay un aumento notable de casos en el contexto de la cuarentena¹.

La violencia convierte frecuentemente a los hogares en espacios inseguros para las mujeres. Las medidas de aislamiento en el hogar, necesarias para combatir a la pandemia, representan una bomba de tiempo para quienes conviven en el marco de relaciones violentas. Lo más grave es que se limitan las posibilidades de salir del hogar violento o ponerse a resguardo ante las agresiones. Además, estos hechos de violencia atentan contra la posibilidad de la población de cumplir con la obligación de aislamiento preventivo.

Felicitamos la pronta adopción de un “Protocolo de prevención y atención a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia del Ministerio de la Mujer ante la situación de emergencia coronavirus (Covid 19)”. Sin embargo, creemos que deben establecerse medidas especiales ante los riesgos de violencia hacia las mujeres, doméstica e intrafamiliar que atiendan al contexto y que lleven a prevenir que sumemos más feminicidios por la falta de debida diligencia en otorgar medidas de exclusión del hogar ante hechos de violencia. No hacerlo, comprometería la responsabilidad internacional del Estado paraguayo. En efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha establecido que la responsabilidad estatal de garantizar el derecho a la vida e integridad de las mujeres que están sufriendo violencia se refuerza a partir del conocimiento cierto que tiene el Estado de la situación². Es decir, a partir del momento en que una mujer realiza una denuncia pidiendo medidas de exclusión, restricción o alejamiento, el Estado es internacionalmente responsable si la vida o la integridad de la mujer es afectada por la falta de medidas adecuadas por parte del Estado.

¹Ver: <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/03/27/denuncias-de-violencia-familiar-aumentan-15-en-primeros-meses-de-2020> /; <https://www.hoy.com.py/nacionales/mas-violencia-intrafamiliar-durante-aislamiento-istan-a-victimas-a-denunciar>

² Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones Y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Párrafo 280.

Por todo esto, solicitamos:

A la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General del Estado

Establecer mecanismos sencillos y eficientes para recibir denuncias y tramitar solicitudes de medidas cautelares de protección.

Que ante denuncias de violencia en el contexto del hogar se establezcan directrices claras para hacer cumplir el principio de verosimilitud establecido en la ley 5777/16 y se otorguen medidas de exclusión del hogar y restricción sin dilaciones. Esto significa que no se ponga como excusa la medida de cuarentena para restringir la otorgación de las medidas solicitadas por las mujeres.

Que dicte, como medida excepcional, la obligatoriedad de cumplimiento del aislamiento y distanciamiento social de hombres agresores en el hogar en espacios específicos que se determinen para ese efecto, sin poner en riesgo a sus convivientes, de manera inmediata y sin perjuicio de las demás medidas que la ley establece en estos casos.

Que en sus directrices, considere sugerir, como medida cautelar adicional, la obligatoriedad de que los agresores en aislamiento reciban formación en violencia de género y en masculinidades positivas, como mecanismo que aporte a modificar la grave situación que se atraviesa en el país en este tema.

Al Ministerio de la Mujer

Que se contemple asistencia especial a las mujeres víctimas de violencia a fin de que puedan convivir con sus hijas/os y personas dependientes sin pasar necesidades básicas, aún ante la exclusión del hogar y el aislamiento de los hombres violentos.

Que se redoblen esfuerzos en el acompañamiento de las mujeres que solicitan asesoramiento para casos de violencia en el contexto de la cuarentena, asegurando el seguimiento adecuado a los casos.

Consideramos que estas medidas son las adecuadas para que las mujeres no estén expuestas al riesgo adicional de la violencia en el contexto de cuarentena.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP)

Integran la CMP: Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas; Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA); Centro de Documentación y Estudios (CDE); Asociación de Trabajadoras Sexuales “Unidas en la Esperanza” (UNES); Kuña Róga e integrantes a título individual.

Adhieren:

1. Amnistía Internacional Paraguay
2. Asociación Brazos Unidos
3. Asociación de mujeres "OPUMI" (Organizadas por un mismo ideal)
4. Asociación de Productores JOAJU
5. Asociación de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social del Paraguay Filial Concepción
6. Callescuela
7. Católicas por el Derecho a Decidir Paraguay
8. CDIA, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de Paraguay.
9. Colectivo Feminista Soledad Barret
10. Consultorio Jurídico Feminista
11. Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana
12. Dirección de la Mujer del Partido Liberal Radical Auténtico
13. Emancipa Paraguay
14. Enlace CDH - Centro de Desarrollo Humano
15. Federación de Mujeres del Paraguay (FMP)
16. Femi Unidas Paraguay
17. FEUPY. Frente de Egresados Universitarios del Paraguay
18. Fondo de Mujeres del Sur
19. Foro de Mujeres del Mercosur, Capítulo Paraguay
20. Grupo Impulsor por la Paridad Democrática
21. Grupo Joven de Paridad
22. Grupo Luna Nueva
23. Juventud Liberal Radical Auténtica
24. Kuña Sorora
25. La Poderosa Paraguay
26. Mesa de Diálogo de Trabajo Social Paraguay
27. Mesa de Memoria Histórica
28. Movimiento contra la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes
29. Movimiento Kuña Pyrenda
30. Movimiento por el Derecho a la Salud "María Rivarola"
31. Mujeres GANAR
32. Ñepyrũ/Kuña Arandú
33. Observatorio de Derechos de las Mujeres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar
34. Paraguayan Women Network in USA
35. Paraguayos en Suecia
36. Partido Convergencia Popular Socialista
37. Partido del Movimiento al Socialismo (PMAS)
38. Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)
39. Presencia Joven
40. Red de Mujeres de Pilar
41. Red de Mujeres del Sur
42. Red de Mujeres Paraguayas por el Mundo, Centro de Estudios
43. Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres - Costa Rica
44. Semillas por la Democracia
45. Servicio Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ)
46. Somos Pytyvõhára